



**CERTIFICADO N° 03.-**

El Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR que suscribe; en virtud del Art. 235 letra b), del Reglamento Complementario de la Ley de Control de Armas y elementos similares certifica:

- Que, las instalaciones destinadas al almacén de explosivos para desarrollar labores de explotación de pertenencias mineras "**Cabellos 5 del 1 al 30**", ubicada en [REDACTED], comuna de ValLENAR, Actualmente vigente por **SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A**, se encuentra inscrita a [REDACTED] del registro de Propiedad del Conservador de Minas de ValLENAR correspondiente al año [REDACTED] y en contrato de **arriendo** por **Minera Papela SpA**. se encuentran en terrenos superficiales de esta pertenencia, siendo factible la instalación, según lo preceptuado en artículo 3° del Código de Minería y artículo 8° de la Ley 18.097 sobre concesiones mineras.
- Por tanto, "**no cuentan con prohibición para la instalación de Almacenes de Explosivos**"

Se extiende el presente certificado para efectos de realizar trámites en la Autoridad Fiscalizadora respectiva.

Vallenar, 06 de Enero del 2020



**JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ**  
**ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE VALLENAR**

\*Vigencia de tres meses a partir de la fecha de emisión.

**Distribución**

- Interesado
- Alcaldía
- Dideco
- Dpto Fomento Productivo/  
JVR/KZR/JMZYZG.-